

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **090**

Fecha: 25 DE JULIO DE 2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 <b>2018 00256</b>	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	MOVING LIGHTS LTDA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, PROFERIDO DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO CONTRA EL DDO. ORDENA LIQUIDAR EL CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 446 CGP. CONDENA EN COSTAS AL DDO. TÁSENSE, TENIENDO COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$4.550.000.OO. M/CTE. DECRETA EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DENTRO DE ESTE PROTOCOLO CIVIL, SI LOS EXISTIERE, AL IGUAL QUE	24/07/2023	1
1100131 03 020 <b>2020 00003</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JOSE DURFAY GARZON GUZMAN	Auto pone en conocimiento DEJAR SIN VALOR NI EFECTOS EL AUTO DEL 29/AGO/2022 (PDF 04). SE TIENEN EN CUENTA LAS NUEVAS DIRECCIONES DE NOTIFICACIÓN DEL DDO. INFORMADAS POR EL DTE. (PDF 05 C-1). TENIENDO EN CUENTA LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN VISIBLES A FLS 3 A 41 ARCH 07 C-1, SE DISPONE TENER POR NOTIFICADO PERSONALMENTE AL DDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 8 LEY 2213/2022, QUIEN DENTRO DEL TRASLADO GUARDÓ SILENCIO. RECONOCE A HERNANDO GARZÓN GUZMÁN, COMO APDO DEL DDO., EN LOS TÉRMINOS DEL PODER	24/07/2023	1
1100131 03 020 <b>2021 00340</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	OFIR MONTILLA VILLARREAL	Auto pone en conocimiento NO SE TIENE EN CUENTA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN REALIZADA POR EL DTE, (PDF 06 C-1), HABIDA CUENTA QUE, DE SU CONTENIDO SE CONCLUYE QUE NO SE PRECISARON EN LEGAL FORMA LOS PRECEPTOS QUE RIGEN DICHA CLASE DE ENTERAMIENTO...SIN DESCONOCER QUE EL PRECEPTO 431 ADJETIVO ESTABLECE EL TÉRMINO PARA PAGAR UNA SUMA DE DINERO, LO CIERTO ES QUE, NO TIENE CONCORDANCIA CON EL CANON 8 LEY 2213/2022, TAL COMO LO PRECISA EL LIBELISTA EN EL COMUNICADO,	24/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2022 00367	Verbal	PABLO ANTONIO MORENO LOPEZ	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	Auto ordena emplazamiento ORDÉNESE EMPLAZAR AL DDO JESUS DAVID GARZON F. PARA TAL EFECTO, SRÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 10 LEY 2213/2022. RECONOCE A MÓNICA MARÍA RAMOS M., COMO APDA DE TRANSP. Y SERVICIOS TRANSER S.A, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO (PDF 15 C-1). EN CONSECUENCIA, SE TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA SOC. TRANSP. Y SERVICIOS TRANSER S.A. (INC 1, ART. 301 CGP). SRÍA, DEJE CORRER LOS TÉRMINOS LEGALES RESPECTIVOS. RECONOCE A JUAN ANDRÉS CEPEDA J.,	24/07/2023	1
1100131 03 020 2023 00274	Ejecutivo Singular	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JORGE ANDRES ARISTIZABAL LLANOS	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN (Fijado en el Estado Electrónico 090 del 25 de julio de 2023, microsítio del juzgado, Portal Rama Judicial)	24/07/2023	1
1100131 03 020 2023 00274	Ejecutivo Singular	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JORGE ANDRES ARISTIZABAL LLANOS	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO (Fijado en el Estado Electrónico 090 del 25 de julio de 2023, microsítio del juzgado, Portal Rama Judicial)	24/07/2023	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25 DE JULIO DE 2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO  
SECRETARIO